

ACTA ORDINARIA N° 13-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 01 de Abril del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Ileana Rodríguez. ASUNTO: Concesión Sergio Miranda

Punto 2. Asociación de Desarrollo Ciudad Cortes. ASUNTO: Problemas Información Posesoria.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2015 (Pendiente Art. 48 Código).

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°12-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

Según artículo 33 del Código Municipal, “Las ausencias temporales del Presidente y Vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad”, en este caso la Regidora Propietaria **Karol Salas Valerín**, presidirá la Sesión y fungirá como Presidenta en ejercicio del Concejo Municipal.

La señora Presidenta en ejercicio Karol Salas Valerín, con base al artículo 28 del código Municipal, procede a nombrar en propiedad a los Regidores (as) Suplentes: Walter Villalobos Elizondo y Andrea Salazar Cortés.

La señora Presidenta en ejercicio Karol Salas Valerín somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

La señora Presidenta en ejercicio Karol Salas Valerín al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, por la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta en ejercicio Karol Salas Valerín solicita a la Síndica Suplente Ileana Torrentes, realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

**Punto 1. Ileana Rodríguez. ASUNTO: Concesión Sergio Miranda
(No sé presentaron)**

**Punto 2. Asociación de Desarrollo Ciudad Cortes. ASUNTO: Problemas Información Posesoria.
(No sé presentaron)**

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jimenez:

La señora Presidenta en ejercicio Karol Salas Valerín, convoca a Sesión Extraordinaria para el lunes 06 de abril a las 03:30 pm, para atender la siguiente agenda:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Ileana Rodríguez. ASUNTO: Concesión Sergio Miranda

Punto 2. Asociación de Desarrollo Ciudad Cortes. ASUNTO: Problemas Información Posesoría.

ARTÍCULO V. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2015

(Pendiente Art. 48 Código), se está recopilando la información, se solicita a los señores Regidores se realicen las aportaciones para poder plasmar en el acta.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°12-2015

La señora Presidenta en ejercicio Karol Salas Valerín, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°12-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°12-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Karol Salas Valerín, Andrea Salazar Cortés y Walter Villalobos Elizondo.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Dada la situación que se dio por la no publicación del cambio de Sesión, se excusa la ausencia del señor Alcalde Municipal y la no presentación del informe.



ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio para ante el Tribunal Superior Contenciosos Administrativo, de fecha 25 de Marzo del 2015, recibido el 26 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Da. Elty Ortiz Murillo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PARA ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sres.

Consejo Municipal de Osa.

Estimados Señores:

Yo, ELTY ORTIZ MURILLO, mayor, soltera, médica pediatra, portadora de la cédula de identidad: 6-192-215, vecina de Ciudad Cortés, por este medio y con el respeto que se merecen me permito dirigirme a Uds. Para exponerles lo siguiente: habiendo sido notificada formalmente vía fax el día 24 de marzo del año 2015, de mi petición dirigida a ese Consejo Municipal que textualmente dice:

“1.- Desde el 15 de marzo del año 2012, me dirigí a ese Honorable Consejo Municipal, solicitándoles, autorizar al Señor Alcalde Municipal comparecer ante notario, para que en representación y facultades legales que dicho funcionario tiene, procediera a otorgarme escritura de lote de terreno con casa, todo esto de conformidad con Plano debidamente catastrado número: P-1344896-2009 y de conformidad con la Ley 4919 del 26 de noviembre de 1971.-

2.- El 13 de abril del 2012 recibo oficio firmado por la funcionaria Yadira Arroyo Paniagua, informándome que la Ley 4919 se encuentra en consulta ente la Procuraduría General de la República por lo que hasta que dicha Institución se pronuncie, no se puede acceder a dar curso a mi solicitud.

3.- Despejada la consulta por la Procuraduría General de la República, en el sentido de que la figura del ALCALDE está facultado para realizar las gestiones legales que anteriormente eran encomendadas del EJECUTIVO MUNICIPAL.Y

4.- De conformidad con lo expuesto en el punto TRES supra, nuevamente me dirijo a ese Honorable Consejo, reiterando mi petición de autorizar al ALCALDE MUNICIPAL para que comparezca ante Notario Público a realizar las gestiones que le competen para que Registralmente se me otorgue la escritura del lote de terreno con casa, que por más de DIEZ años he poseído ininterrumpidamente, en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe.



5.- No omito manifestar a ese Consejo Municipal, que he cumplido al pie de la letra con lo indicado en el punto UNO del oficio DAM-ALCAOSA-1179-2013 fechado el 28 de noviembre del 2013, firmado por el Señor Alcalde Municipal, Lie. Alberto Colé De León

6. - En lo referente al oficio señalado en el punto 5 anterior, específicamente al punto DOS, referente a que el plano que aportó mi abogado fue enviado a estudio técnico al área de planificación y desarrollo Urbano , siendo que una vez concluido dicho trámite se enviará al Consejo para lo que corresponda, situación de la cual estaré siendo informada. Debo decir a los Señores Regidores, que a la fecha de la presente nota, (3 de febrero del año 2015,) no he recibido ninguna información en lo que a ello se refiere.

Por todo lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta de que mi gestión se inicia el 15 de marzo del año 2012 por lo que en marzo del presente año 2015, se cumplirían TRES AÑOS, sin resultado positivo alguno; es que solicito a los Señores Regidores del Consejo Municipal de Osa, tomar el acuerdo en forma específica y concreta de ser posible en ACUERDO FIRME, ordenándole al Señor Alcalde proceder en su carácter de representante legal de la Municipalidad de Osa, a realizar las gestiones Notariales para que en el menor tiempo posible se cumpla con lo ordenado por Ley 4919.

Seguiré recibiendo notificaciones en la oficina del Lie. Rafael A. Rodríguez Contreras, sita hoy día frente a las oficinas del edificio de correos de Costa Rica de Ciudad Cortés. O en su defecto al correo: lic.rodriguez@hotmail.com"

Que la transcrita petitoria a ese Consejo Municipal, la tercera que por tres años he gestionado para ponerme a derecho como propietaria registral de mi propiedad. Siendo que la respuesta última de ese Consejo Municipal tomada en sesión ordinaria número 08-2015 celebrada el 25 de febrero del 2015 en su artículo VII LECTURA DE CORRESPONDENCIA, es totalmente distorsionada, fuera de contexto y de toda normativa legal vigente en la ley 4919; cuando olímpicamente me instan; después de tres años, a volver a realizar los trámites con la señora Vicealcaldesa y poder conformar el expediente y poder cumplir con todos los requisitos, (sic) Es que me permito presentar la siguiente:

REVOCATORIA CON APELACION SUBSIDIARIA PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. FUNDAMENTANDOME EN LOS SIGUIENTES PUNTOS.

1.- **En tiempo y derecho:** Reitero mi solicitud nuevamente al Consejo Municipal del Cantón de Osa, para que autoricen al Alcalde Municipal en su carácter de representante legal de la

Municipalidad de Osa a realizar las gestiones notariales para que en el menor tiempo posible cumpla con lo ordenado por la ley 4919 del 09 de diciembre de 1971.

2 - Que según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en consulta que se le hiciera al respecto el ALCALDE MUNICIPAL, es la única persona que con el aval del Consejo Municipal y en su carácter de representante legal de la Municipalidad del Cantón de Osa, puede comparecer ante Notario Público a cumplir con lo dispuesto por la ley 4919 supra citada.

3.- No siendo de recibo la instancia que me hace el Consejo Municipal y de la cual en este acto estoy pidiéndoles su REVOCATORIA de que mi persona tenga que acudir ante la Vicealcaldesa a conformar el expediente y cumplir con todos los requisitos,(lo cual hace tres años ya realicé) por considerar que legalmente nunca un acuerdo municipal está por encima de una Ley, la cual es clara y concisa cuando dice: copio en lo conducente " **La comprobación de esos requisitos se hará mediante información sumarial que levantará el Ejecutivo Municipal** ". Léase hoy, **ALCALDE MUNICIPAL** (las negritas y mayúsculas no son del original)

Fundamento mi petición de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO por la ilegalidad e inoportunidad del acto; en el artículo 156 y siguiente del Código Municipal vigente. Solicitando a la vez que de NO haber acatamiento a mi petitoria, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL como representante legal de esa Municipalidad a comparecer en un término de tiempo prudencial, fijado por ese Consejo Municipal, ante Notario Público a realizar las gestiones registrales narradas en mi escrito, y de cuya respuesta; ese Consejo Municipal, me reenvían con la Vicealcaldesa. Se ordene el expediente respectivo en poder de esa Municipalidad, y se envíe a la mayor brevedad al Tribunal Superior -Contencioso Administrativo, para que en definitiva resuelva lo que corresponda.

NOTIFICACIONES: Para todos los efectos administrativos y legales señalo para recibir futuras notificaciones el correo electrónico: lic.rodriquez@hotmail.com

Una vez visto y analizado el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio para ante el Tribunal Superior Contenciosos Administrativo, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Comisión de análisis de Vivienda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Karol Salas Valerín, Andrea Salazar Cortés y Walter Villalobos Elizondo.

Punto 2. Se recibe oficio NA-OF-0058-2015, de fecha 27 de Marzo del 2015, recibido el 27 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Geóg. Juan Carlos

Alfaro Carranza, Unidad de Normalización y Asesoría, CNE, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor:

Me permito solicitar un espacio en la reunión del Concejo Municipal del día 22 de abril, para realizar la entrega oficial a la Municipalidad de Osa del documento **“Gestión Municipal del Riesgo de Desastre: Normas y elementos básicos para su inclusión en el Ordenamiento Territorial énfasis en prevención, control y regulación territorial”**. Este documento fue publicado por la Unidad de Normalización y Asesoría, CNE.

Sirva la presente además, para invitar al Consejo Municipal a participar de la actividad en Asesoría sobre el tema **“Gestión Municipal del Riesgo de Desastre: Normas y elementos básicos para su inclusión en el Ordenamiento Territorial y su Planificación y Presupuesto”** misma que se realizará en el Palacio Municipal de Osa el día 23 de abril de 8:00 am a 4:00 pm.

Una vez visto y analizado el oficio NA-OF-0058-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; agendar para la Sesión Ordinaria del 22 de Abril. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Karol Salas Valerín, Andrea Salazar Cortés y Walter Villalobos Elizondo.

Punto 3. Se recibe oficio AI-063-2015, de fecha 26 de Marzo del 2015, recibido el 26 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables señores:

ASUNTO: Remisión de informe de desempeño año 2014.

En cumplimiento de la Norma de Desempeño 2.6 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y la Ley General de Control Interno, No. 8292, específicamente al artículo 22, competencias de la Auditoría Interna, inciso g), que establece:

“g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”

Adjunto el informe AC-P-001-2015, denominado Informe de Desempeño de la Auditoría Interna de la Municipalidad periodo 2014.

Una vez visto y analizado el Oficio AI-063-2015, el Concejo Municipal, donde se remite el informe AC-P-001-2015, denominado Informe de Desempeño de la Auditoría Interna de la Municipalidad periodo 2014. ACUERDA; APROBAR el Informe de Desempeño del año 2014. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Karol Salas Valerín, Andrea Salazar Cortés y Walter Villalobos Elizondo. De la misma manera se indica que el informe queda en los Archivos del Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

(No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N° 1 Del Regidor Propietario, Walter Villalobos Elizondo, que literalmente dice:

Mociono para que el Comité de Deportes y Recreación de Osa, rinda información sobre los proyectos que están pendientes desde el 2014, ya que las comunidades solicitan esa información, ejemplo; partida o recursos del proyecto de mejoramiento cancha de deporte futsal Finca Alajuela, Piedras Blancas. Que se dispense del trámite de Comisión y se Declare Acuerdo Definitivamente Aprobado

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Karol Salas Valerín, Andrea Salazar Cortés y Walter Villalobos Elizondo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Karol Salas Valerín, Andrea Salazar Cortés y Walter Villalobos Elizondo.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

(No se presentaron)

“Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco de la tarde, la señora Presidenta Municipal en ejercicio Karol Salas Valerín, da por concluida la Sesión.”

Karol Salas Valerín
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal